



BLOQUE
LA LIBERTAD AVANZA
Concejal Gustavo Martínez



San Salvador de Jujuy, 24 de abril de 2026.

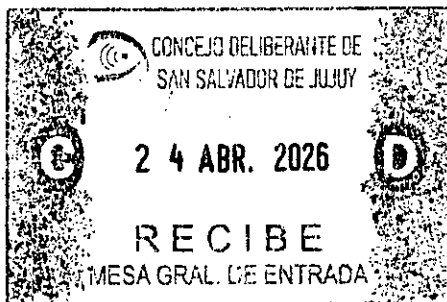
Al Presidente
Concejo Deliberante S. S de Jujuy
Dr. Gastón Millón
Su Despacho:

El que suscribe, Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Comunicación para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

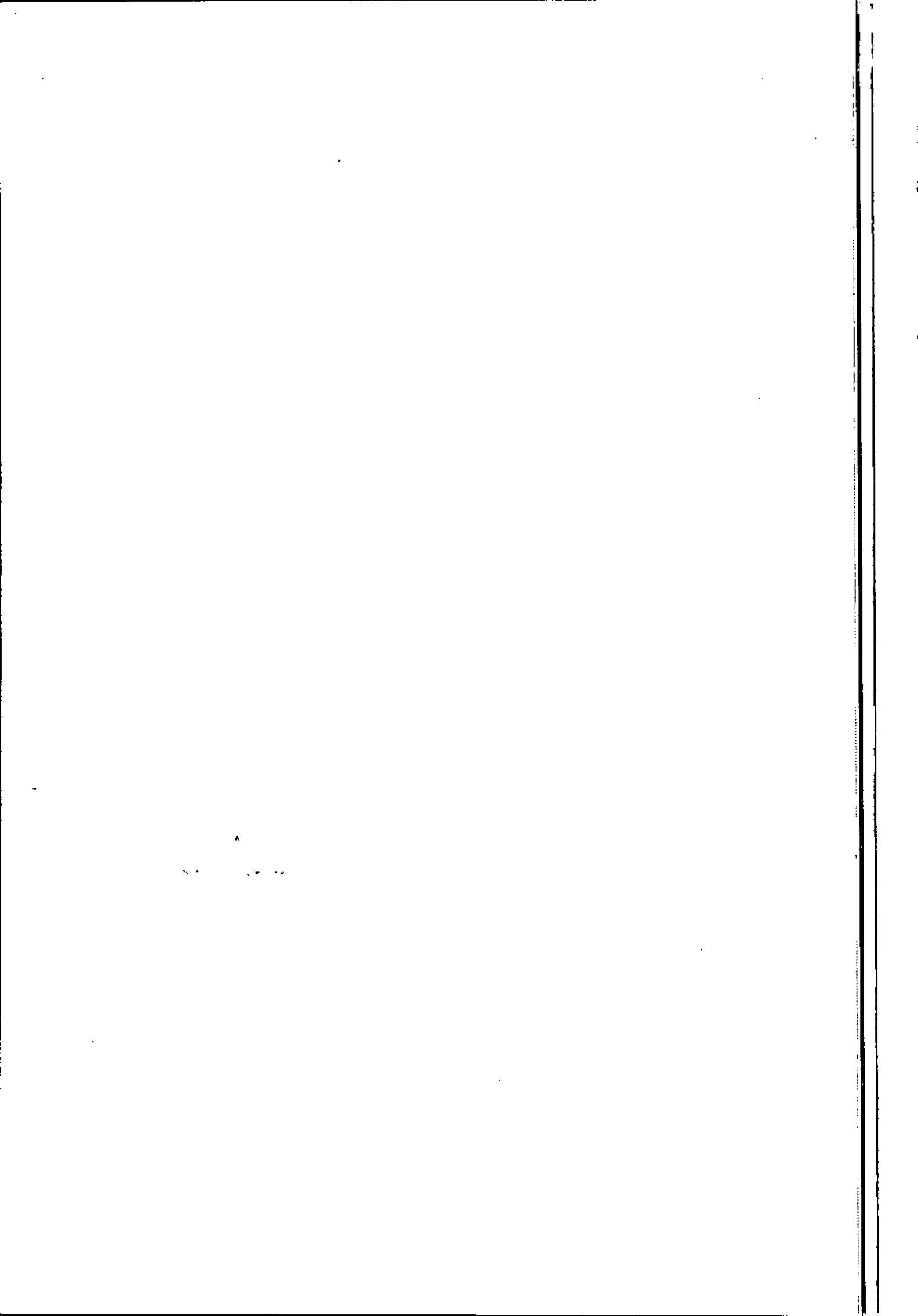
Atte.-

GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



INICIO DE EXOTE N: 372-X-2026.

AV. BOLIVIA N° 3901
SAN SALVADOR DE JUJUY



PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: COLOCACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, DESMALEZAMIENTO Y RETIRO DE RESIDUOS EN AVENIDA 9 DE JULIO (ENTRE AVDA. INTERSINDICAL Y AVDA. LA INTERMEDIA) DEL BARRIO ALTO COMEDERO

VISTO:

La situación actual de la Avenida 9 de Julio, en el tramo comprendido entre Avenida La Intermedia y Avenida Intersindical del Barrio Alto Comedero;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Avenida 9 de Julio constituye una conexión vial y peatonal troncal dentro del Barrio Alto Comedero, comunicando sectores como Tupac Amaru, Remanente 2da Etapa de 150 Hectáreas, El Milagro y La Loma hacia el sector oeste del barrio (Avenida Intersindical, B° Che Guevara, 150 Hectáreas y la colectora de la Ruta Nacional N° 66).

Que, pese a tratarse de una avenida con doble circulación, en el tramo mencionado presenta una pronunciada depresión del terreno, convirtiéndose en un verdadero cañadón, con abundante vegetación en ambos márgenes.

Que, dicha vegetación —principalmente pasto de gran altura— favorece la acumulación de residuos, situación que ya se ha verificado y continúa produciéndose.

Que, la ausencia total de alumbrado público, sumada a la presencia de maleza y residuos, resulta inaceptable, afectando la transitabilidad y la calidad de vida de los vecinos de la zona.

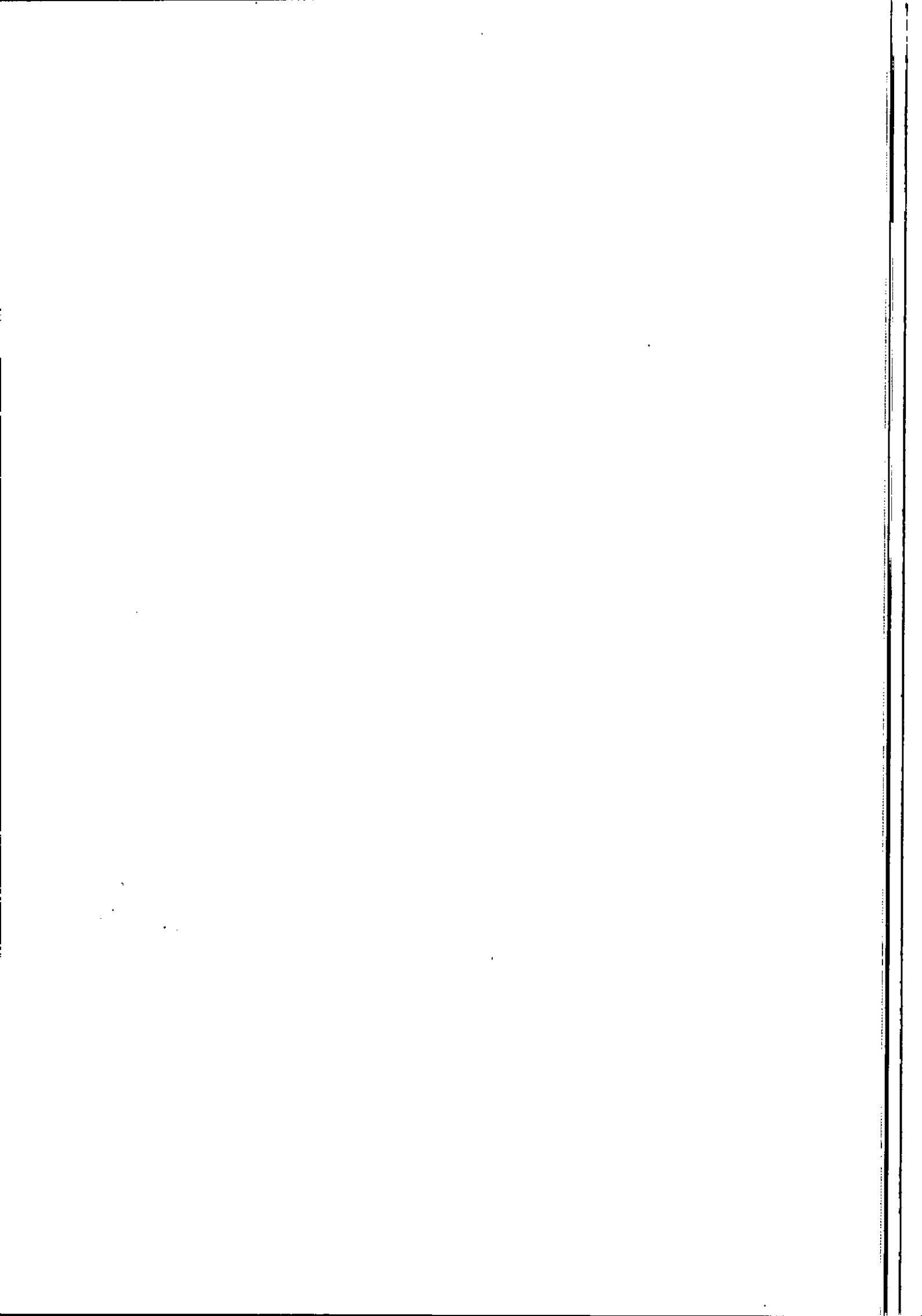
Que, se trata de una arteria de tránsito permanente, vital para la conectividad entre distintos sectores barriales y el acceso a la colectora de la Ruta Nacional N° 66.

Que, los vecinos se ven gravemente afectados por la inseguridad generada por la falta de iluminación, la acumulación de residuos y las condiciones propicias para la comisión de hechos delictivos.

Que, quien suscribe ha constatado personalmente la situación en horario vespertino.

Que, resulta de suma urgencia brindar una respuesta mediante la instalación de alumbrado público, el desmalezado y la limpieza del sector.

POR ELLO:



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACION N° /2026.-**

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda al inmediato tendido de red de alumbrado público sobre la Avenida 9 de Julio, en el tramo comprendido entre las Avenidas La Intermedia e Intersindical del Barrio Alto Comedero, así como al desmalezado y retiro de residuos sobre ambas márgenes del mismo tramo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

